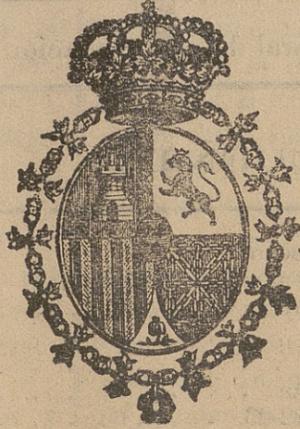


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 rimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
 interés particular, se insertarán á
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Fiesta del 26 de Marzo de 1923.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas.

CIRCULAR NÚM. 1510.

Los Alcaldes de los pueblos que figuran en la relación que se acompaña, no han devuelto a este Gobierno Civil las listas de las entidades, razones sociales y dueños de establecimientos comerciales e industriales que por no figurar en las anteriores, tienen que presentar efecto a la contratación en el presente año y que oportunamente les fueron remitidas por este Gobierno. Y habiendo transcurrido con exceso el último plazo que se les concedió en la Circular publicada en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 2 de Febrero último pasado y siendo de absoluta necesidad que este servicio se cumpla, prevengo a los Alcaldes morosos que si en el improrrogable plazo de cinco días no lo cumplimentan les impondré la multa de

17'50 pesetas con la que quedan desde luego conminados.

Valladolid, a 21 de Marzo de 1923.

El Gobernador-Presidente,
Leopoldo Cortinas

Relación que se cita.

Adalia
 Ataquines
 Becilla de Valderaduey
 Berrueces
 Bolaños de Campos
 Casasola de Arión
 Castrillo Tejeriego
 Castronuevo de Esgueva
 Cistérniga
 Cubillas de Santa Marta
 Fuente Olmedo
 Gatón de Campos
 Hornillos
 Langayo
 Montealegre
 Montemayor
 Olmedo
 Palazuelo de Vedija
 Pedrajas de San Esteban
 Pedrosa del Rey
 San Cebrian de Mazote
 Sardon de Duero
 Serrada
 Siete Iglesias
 Tiedra
 Torrecilla de la Orden
 Valdunquillo
 Valoria la Buena
 Veliilla
 Villafuerte
 Villanueva de San Mancio

GOBIERNO CIVIL

Sección de Cuentas y Presupuestos.

CIRCULAR NÚM. 1547.

El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal provincial Contencioso-administrativo, me comunica haberse interpuesto recurso contencioso por el Letrado D. Manuel Fraile Villada, á nombre de don Francisco Macías García, como Regidor Síndico del Ayuntamiento de Pollos con el señor Fiscal sobre que se revoque la providencia de cuatro de Enero de mil novecientos veintitrés por la que se deja sin efecto el acuerdo de dicho Ayuntamiento de 22 de Febrero de 1922, declarando responsables á D. Delfín Galvan y ocho más ex Alcalde y Concejales, por cantidad de 31.703'20 pesetas por descubiertos en los años 1913 á 1918.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, 23 de Marzo de 1923.

El Gobernador,
Leopoldo Cortinas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 1526.

Habiéndose presentado las epizootias a que se refieren la rela-

ción que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 22 de Marzo de 1923.—El Gobernador civil, **Leopoldo Cortinas**.

Relacion que se cita

Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, rabia; término municipal infectado, Ataquines; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal; zona declarada sospechosa, los términos municipales colindantes; especie a que pertenecen los animales infectados, caprina; número y sospechosos, todos los animales domésticos de dicha localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, sacrificio de

los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección, reglamentación de la circulación de perros, secuestro de los gatos, sacrificio de los perros vagabundos.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Mucientes; sitio en que radican los animales enfermos, pueblo y término municipal; zona declarada infecta, todo el término municipal hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros á contar desde los límites del término hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, todos los de la especie ovina de dicha localidad.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, finca llamada «Bambilla»; zona declarada infecta. Límites: Norte, coto de Pedrosa; Sur, raya de Zaratán; Este, pago de las Contiendas, y Oeste, raya de Villanubla; zona declarada sospechosa, una zona de 250 metros a contar desde los límites señalados hacia el exterior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados y sospechosos, 180; dueño de los mismos, D. Evaristo Bastardo.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 22 de Marzo de 1923.—El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID CONTADURIA Año económico 1922-23

Balance general de comprobación y saldos en 28 de Febrero de 1923.

FOLIOS	CUENTAS	DE COMPROBACION				DE SALDOS			
		DEBE		HABER		DEUDORES		ACREEDORES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	Propiedades y derechos.	2.949.509	44	»	»	2.949.509	44	»	»
2	Valores independientes del presupuesto.	»	»	2.949.509	44	»	»	2.949.509	44
68	Depósitos en garantía.	1.590.165	77	29.884	18	1.560.281	59	»	»
69	Depositantes.	29.884	18	1.590.165	77	»	»	1.560.281	59
83	Depositario.	1.947.603	99	1.656.393	78	291.210	21	»	»
6	Resultas de Ingresos.	»	»	138.357	49	»	»	138.357	49
15	Presupuesto de 1922-23.	2.792.813	37	3.713.159	26	»	»	920.345	89
16	Capítulo 1.º—Rentas.	21.602	20	8.838	85	12.763	35	»	»
»	3.º—Donativos.	»	»	»	»	»	»	»	»
17	» 4.º—Repartimiento.	1.237.936	»	985.892	65	252.043	35	»	»
»	5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	»	»	»	»	»	»	»	»
82	» 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	928.011	24	586.825	62	341.185	62	»	»
19	» 7.º—Extraordinarios.	25.200	»	6.767	52	18.432	48	»	»
20	» 8.º—Arbitrios especiales.	1.150	»	10	»	1.140	»	»	»
»	10.—Enajenaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»
22	» 14.—Reintegros.	1.500	»	944	20	555	80	»	»
73	Capítulo 1.º—Administración provincial.	130.399	87	156.300	23	»	»	25.900	36
76	» 2.º—Servicios generales.	23.266	04	35.734	42	»	»	12.468	38
75	» 3.º—Obras obligatorias.	171.081	29	282.673	»	»	»	111.591	71
71	» 4.º—Cargas.	137.229	05	181.134	34	»	»	43.905	29
72	» 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	52.233	02	84.720	50	»	»	32.487	48
86	» 6.º—Beneficencia.—Gastos.	940.450	50	1.335.894	90	»	»	395.444	40
65	» 7.º—Corrección pública.	30.521	10	63.169	56	»	»	32.548	46
84	» 8.º—Imprevistos.	8.013	10	15.000	»	»	»	6.986	90
31	» 10.—Carreteras.	8.956	17	101.084	50	»	»	92.128	33
31	» 12.—Otros Gastos.	17.933	30	43.970	»	»	»	26.036	70
38	Resultas del Capítulo 1.º—Rentas.	18.231	80	3.129	80	15.102	»	»	»
39	» » 4.º—Repartimiento.	898.302	78	97.991	70	800.311	08	»	»
40	» » 5.º—Instrucción pública.—Ingresos.	131.295	50	3.011	15	128.284	35	»	»
62	» » 6.º—Beneficencia.—Ingresos.	252.538	49	113.201	35	139.337	14	»	»
42	» » 7.º—Extraordinarios.	113.109	24	2.633	66	110.475	58	»	»
»	» » 8.º—Arbitrios especiales.	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» » 14.—Reintegros.	»	»	»	»	»	»	»	»
43	Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial.	636	32	736	32	»	»	100	»
44	» » 2.º—Servicios generales.	1.870	06	8.702	56	»	»	6.832	50
45	» » 3.º—Obras obligatorias.	26.596	65	30.755	97	»	»	4.159	32
46	» » 4.º—Cargas.	6.082	50	6.332	50	»	»	250	»
47	» » 5.º—Instrucción pública.—Gastos.	1.116	75	252.492	42	»	»	251.375	67
48	» » 6.º—Beneficencia.—Gastos.	93.902	62	96.572	41	»	»	669	79
49	» » 7.º—Corrección pública.	3.240	45	3.240	45	»	»	»	»
50	» » 8.º—Imprevistos.	»	»	525	»	»	»	525	»
51	» » 10.—Carreteras.	14	99	93.024	29	»	»	93.009	30
52	» » 12.—Otros Gastos.	750	»	750	»	»	»	»	»
66	Libramientos en suspenso.	54.008	51	36.020	83	17.987	68	»	»
67	Depositario por pagos á formalizar.	36.020	83	54.008	51	»	»	17.987	68
80	Banco Castellano.	898.827	»	573.827	»	325.000	»	»	»
81	Depositario cuenta corriente en Banco Castellano.	573.827	»	898.827	»	»	»	325.000	»
12	Presupuesto extraordinario.	114.119	59	117.183	08	»	»	3.063	49
»	Ingresos.—Capítulo 1.º—Obligaciones emitidas.	»	»	»	»	»	»	»	»
33	» » 2.º—Ingresos ordinarios.	74.825	»	68.585	»	6.240	»	»	»
34	» » 3.º—Otros ingresos.	24.175	»	6.000	»	18.175	»	»	»
»	Gastos.—Capítulo 1.º—Créditos á recoger.	»	»	»	»	»	»	»	»
35	» » 2.º—Intereses.	53.862	50	66.950	»	»	»	13.087	50
36	» » 3.º—Amortizaciones.	16.000	»	40.619	59	»	»	24.619	59
37	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo.	4.145	»	6.550	»	»	»	2.405	»
»	Depositario Cuenta de Obligaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»
»	Depositario Cuenta de Residuos.	»	»	»	»	»	»	»	»
11	Depositario Cuenta de efectivo.	52.768	08	74.007	50	18.760	58	»	»
»	Acreedores por Residuos.	»	»	»	»	»	»	»	»
9	Diputación % Banco Castellano por empréstito.	88.522	92	69.762	34	18.760	58	»	»
10	Depositario existencia en Banco por empréstito.	69.762	34	88.522	92	»	»	18.760	58
»	Resultas.—Capítulo 2.º—Intereses.	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» » 3.º—Amortizaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» » 4.º—Gastos de emision y desarrollo.	»	»	»	»	»	»	»	»
21	Capítulo 11.º—Resultas.	84.282	01	»	»	84.282	01	»	»
77	Banco Castellano, por donativos.	14.848	20	»	»	14.848	20	»	»
78	Diputación, cuenta corriente por id.	»	»	14.848	20	»	»	14.848	20
	SUMAS.	16.795.241	76	16.795.241	76	7.124.686	04	7.124.686	04

SUMA GENERAL DEL DIARIO. 16.795.241'76

Valladolid, 1.º de Marzo de 1923.—El Contador, *Diego de León*.—V.º B.º, El Presidente, *Carlos Delgado*.—Comisión provincial.—Sesión de 16 de Marzo de 1923.—Aprobado, publíquese en el «Boletín Oficial».—*Rico*.—*Escribano*.—*Cabello*.—*Alonso*.—*Arévalo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

Núm. 1.551.

Sección provincial de Pósitos.

Teniendo necesidad de cumplir con urgencia un servicio reclamado por la Delegación Regia, intereso a los administradores de los pósitos que en los cinco primeros días del próximo mes, me remitan el parte mensual correspondiente a Marzo; advirtiéndoles que de no hacerlo pasará un empleado a recogerlo siendo los gastos a cargo de los administradores.

Valladolid, 23 de Marzo de 1923.--El Jefe de la Sección, Isaac Aguado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 145.

Ayuntamiento de Valladolid.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Diciembre de 1922.

Sesión del día 1.º

Presidencia, el Alcalde señor Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Volver a la Comisión para nuevo estudio el presupuesto del Hospital de Esgueva para 1923.

Aprobar el acta de señalamiento de línea para cerrar un solar en la calle de la Merced.

Aprobar el anuncio y condiciones para subastar la construcción de un Grupo Escolar en el solar procedente del derribo del Asilo de Caridad.

Conceder licencia a don Bartolomé del Pozo para construir una edificación de dos alturas en la calle de Mirabel, número 9.

A don Daniel Guillermo para instalar en la casa número 48 de la calle de Santiago un motor eléctrico de 1 H. P.

A don Felipe Gonzalez para la instalación de un motor de 3 H. P. en el Paseo de San Isidro, letra F.

Conceder licencia a don Pedro Muñoz para la instalación de un taller de tintorería en la casa número 27 de la calle de Pi Margall.

Aprobar las condiciones para la subasta de carbón con destino a la calefacción de las dependencias municipales, con la rebaja de un 15 por 100 en los precios propuestos por la Comisión.

Conceder a don Emilio Pech la perpetuidad de la sepultura de tercera clase número 67 del cuadro 15 del Cementerio católico.

Aprobar un dictamen del Regidor Síndico, en el que propone no procede entablar recurso contra la resolución dictada en un recurso de alzada interpuesto por don Teodoro Ruiz con motivo de la alineación de la calle de Mendizábal.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Sesión del día 6.

Presidencia, el Alcalde señor Villa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Designar a los señores López Pérez, Taladriz y Quintana, para estudiar en unión de la Comisión provincial cuantos antecedentes existan con relación a la facultad que pueda tener la Industrial castellana para elevar las tarifas del servicio de aguas del Duero.

Pasar a la Comisión de Policía una instancia de la Cámara de la Propiedad Urbana relacionada también con la elevación de tarifas del servicio de aguas.

Conceder licencia a don Pedro Moro para revocar la fachada de la casa número 14 y 16 de la calle de Vega y modificar huecos.

A don Valentín Valle para elevar dos metros la pared de cerramiento en la calle de Renedo ángulo a la de Santa Lucía.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad del pasado mes de Noviembre.

Autorizar al señor Depositario para adquirir pliegos de papel de multas que se utiliza por la Guardia Municipal por infracción de las ordenanzas municipales.

Conceder varias inclusiones en el padrón de vecinos.

Aprobar un he de haber importante 680 pesetas por cebada suministrada al ganado del Parque.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por don Cándido Cortés, importante 1024'55 pesetas.

Instruir expediente al Administrador del Mercado del Campillo.

Se hicieron varios ruegos y se levantó la sesión.

Sesión del día 15.

Presidencia, el Alcalde señor Villa.

Acta anterior aprobada.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Ratificar el ofrecimiento de ceder los terrenos del Campo de San Isidro para la instalación de un aeródromo al Ramo de Guerra.

Aprobar la suspensión decretada por la Alcaldía al pocero Mariano Rodriguez.

Volver a la Comisión de Gobierno un dictamen relativo a la creación de una Escuela en el barrio de la Victoria.

Aprobar un informe del Regidor Síndico en el expediente instruido al guardia Benito García, en el que se determina que no se puede imponer sanción alguna.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo la recepción de las ajustadas en el Juzgado municipal del Distrito de la Plaza.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión en el que se propone la cesión a don Dalmacio Lázaro de un terreno lindante con la línea del ferrocarril de Ariza, y con una finca del interesado.

Acceder a lo solicitado por doña Justa Rodriguez, cediendo a su hija Nicolasa Sanchez, la caseta número 23 del mercado del Val.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los empleados Pedro de la Llauna y Angel Hernandez.

Aprobar las cuentas de gastos e ingresos habidas en el consultorio «Gota de Leche» durante el pasado mes de Noviembre.

Conceder a perpetuidad las siguientes sepulturas en el Cementerio Católico.

A don Manuel Gonzalez la número 77 de 3.ª clase del cuadro 15.

A doña María Escudero la número 45 de 3.ª clase del cuadro 7.º

A doña Genoveva Herrero la número 44 del cuadro 10.

A don Antonio Fernandez la número 75 de 3.ª clase del cuadro 13.

A don Eduardo Saez la número 5 de 1.ª clase del cuadro 16.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Acudir al Gobierno solicitando sean indultados los sentenciados a muerte por el crimen de las Arcas Reales.

Se hacen varios ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del día 22.

Preside el Alcalde señor Villa.
Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterado de una resolución del señor Gobernador civil de la provincia exceptuando de las formalidades de subasta el suministro de leche al Consultorio «Gota de Leche».

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo la recepción de las ejecutadas en los retretes del mercado de Portugalete.

Aprobar las condiciones para el arriendo de los terrenos que comprende el Coto del Rebollar.

Aprobar el Presupuesto del Hospital de Esgueva, para 1923.

Conceder licencia a don Virgilio Gómez Macón, para derribar y reconstruir la parte inferior de la pared medianera de la casa número 5 de la Plaza de la Universidad, en una línea de once metros, y altura de cinco y otra parte superior de la misma longitud y altura media de tres metros por la pendiente del tejado y hacer la reforma de éste con carácter general.

A don Francisco Casado, para abrir una puerta cochera en el accesorio que a la calle de la Alegría tiene la casa números 20 y 22 de la Montero Calvo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras para proceder a la construcción de cincuenta sepulturas, solicitando la oportuna excepción de subasta por la urgencia que existe de disponer de tales sepulturas.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes.

Aprobar las cuentas de alumbrado de los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Desechar una petición de don Cándido Salcedo, solicitando rebaja abono cantidades por aprovechamiento fruto de piña de los pinares de la Ciudad.

Pasar a la Comisión de Policía las conclusiones aprobadas en la reunión de las Corporaciones, Sociedades y entidades de Valladolid, respecto al suministro de agua por la Empresa del Canal del Duero.

Pasar también a la misma Comisión una proposición de varios señores Concejales relativa al mismo asunto.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por el contratista don Faustino Asenjo.

Pasar a la Comisión de obras una proposición relativa a la cons-

trucción de un puente en los Vadillos.

Se hicieron varios ruegos y se levantó la sesión

Sesión del día 29.

Presidencia, el Alcalde señor Villa.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Volver a la Comisión de Hacienda las cuentas que han formulado con motivo de la venta de pan por el Ayuntamiento durante la pasada huelga.

Aprobar el acta de señalamiento de línea a la cual ha de sujetarse la construcción de una tapia de cerramiento en el accesorio de la casa número 2, de la calle de Tirso de Molina.

Conceder licencia a don Enrique Sanz para abrir un hueco de puerta carretera en el accesorio que a la carretera de circunvalación tiene la casa número 2, de la de Segovia.

A don Julián San José y don Tomás Nalda, para construir una acometida a la casa letra J. T. de la calle de Muro.

A don Damián Velasco, para construir una acometida a la casa número 6, de la calle del Peso.

Aprobó un dictamen de la Comisión de Obras relativo a que se solicite la construcción de un puente en los Vadillos.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del guardia Esteban Gredilla.

Aprobar la lista de mayores contribuyentes con voto de Compromisario para Senadores y que se expongan al público.

Pasar a la Comisión de Policía un he de haber de don Felipe Valdeolmillos, por paja suministrada al ganado del Parque.

Dar de baja en el padrón de vecinos a don Manuel de la Muela por fijar su residencia en San Sebastián.

Aprobar una proposición de la minoría socialista, respecto a varios extremos relativos a la red de distribución de aguas a fin de que alcance a todas las zonas urbanizadas de la población, así como si son ó no potables las aguas del Canal del Duero.

Se hicieron varias proposiciones, ruegos y preguntas y se levantó la sesión.

Valladolid, 3 de Enero de 1923.

—El Secretario, *R. Zaragoza.*
4 de Enero de 1923.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, *Isidoro de la Villa.*

Ayuntamiento.—Sesión ordinaria del 5 de Enero de 1923.

El Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que certifico.—*R. Zaragoza.*—V.º B.º, El Alcalde, *Isidoro de la Villa.*

Núm. 1.511.

Castrillo de Duero.

Don Teófilo Cea Bocos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y Pastos y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1922 a 1923, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribuciones, de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar los días 26 y 27 del mes de Marzo próximo, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto, Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, angustias, 3, principal.

En Castrillo de Duero, a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Teófilo Cea.

Núm. 1.150.

Vega de Valdetronco.

En poder del vecino de este pueblo D. Cesáreo Martín Alde-

rete, se halla depositado un galgo, que se agregó a él el día del corriente, en ocasión que se hallaba en el campo.

La persona que se crea dueño del mismo puede pasar a recogerle a esta Alcaldía previo abono de gastos y justificación de las señas del can.

Vega de Valdetronco, 14 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Wigberto Alonso.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1923.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Tiedra.

Concejales

- D. José Tejedor Tabares
- » Faustino Fernández Prieto
- » Salustiano Rodríguez Moretón
- » Francisco Gómez Corrales
- » Severo Ordáx Castro
- » Tertulino Pérez Alfageme
- » Emilio Castaño Martín
- » Silverio Marbán Alonso
- » Gregorio Alvarez Rafael

Quotas
a o u m u
ladas

Mayores contribuyentes.

- D. Manuel Tabarés Alvarez 573'16
- » Marcial Rodríguez Tejedor 492'27
- » Manuel Camuerga Tejedor 441
- » Juan Antonio Cacho Alonso 430'04
- » Ciriaco Tejedor Rodríguez 409'56
- » Manuel Pinilla Alonso 400'20
- » Emilio Alvarez Rodríguez 258'25
- » Eduardo Alvarez Rodríguez 353'52
- » Manuel Rodríguez Tejedor 349'10
- » Andrés Calvo Ricc 328'89
- » Eduardo Martín Becerril 262'40
- » Bruno Alonso Moretón 252'01
- » Ananías Cuadrado Alonso 222'35
- » Lope Sobrino Gato 213'09
- » Antonio Dominguez Tejedor 205'20
- » Carlos Tabarés Alvarez 200'45
- » Manuel Ruiz Martín 194'70
- » Agustín Rodríguez Galindo 191'56
- » Ramón Prieto Ruiz 187'29
- » Salvador Escribano y Escribano 185'63
- » Olegario Moretón Carbajosa 176'86
- » Eduardo Alonso Rodríguez 175'55
- » Arcadio Marbán Sobrino 160'91
- » Santos Tejedor Alonso 156'05

Quotas
a o u m u
ladas

- D. Amando Cacho Alonso 153'86
- » Antonio Carbajosa Ruiz 144'80
- » Angel Martín Tejedor (mayor) 141'78
- » Alejandro Méndez Fraile 140'97
- » Seraffín Cacho Prieto 137'97
- » Atanasio García Sobrino 137'67
- » Angel Martín Tejedor (menor) 137'48
- » Agustín Rodríguez Rodríguez 134'59
- » Bartolomé Alvarez Alonso 128'64
- » Santiago Cacho Alvarez 128'27
- » Santos Alonso Tejedor 117'70
- » Cipriano Bragado Alonso 113'65

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.524.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

ORDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, en autos de mayor cuantía, promovidos por doña Pilar Alandi Martínez, vecina de esta Ciudad, contra don Antonio Jalon Semprun, cuyo actual domicilio se ignora, sobre pago de veintitrés mil ochocientos treinta y dos pesetas, se emplaza al demandado a virtud de la demanda propuesta, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por ser desconocido el domicilio del demandado don Antonio Jalon Semprun, expido la presente cédula en Valladolid á 15 de Marzo de 1923.—El Secretario, Licenciado Gregorio Nuñez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.561.

Comandancia de la Guardia civil de Valladolid.

ANUNCIO

El día dos de Abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa-Cuartel, Fabioneli, número 1, la venta en pública subasta, por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por fuerza de este Instituto, en esta provincia, a infractores de la ley de Caza y Real decreto de 15 de Septiembre de 1920.

Valladolid, a 24 de Marzo de 1923.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Herminio Benavente García.

Imprenta del Hospicio provincial.